

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2016.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

Dña. Ana Pérez Usón

D. José Usón Salvador

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-

En este punto la Sra. Alcaldesa informó a los Sres. Concejales de los asuntos gestionados en el período que va desde la anterior sesión ordinaria hasta la actual, cuales eran:

1º.-Que hemos recibido una carta de la Confederación Hidrográfica del Ebro y otra del Instituto Aragonés del Agua, indicándonos que se vierte, a través de la red de alcantarillado, un gran volumen de aguas limpias, por lo que se debe averiguar de dónde proceden y, de momento hasta tanto se averigüe, solicitar una revisión de la autorización de vertido para incrementar el caudal que se vierte al río Ebro a través de la Depuradora.

Para esa averiguación, hubo una reunión con el Ingeniero Sr. Fustero y la Directora del Instituto Aragonés del Agua, en la que se acordó que viniesen a Gelsa los Técnicos del citado Instituto y coordinar actuaciones, controlando caudales que entran y salen del depósito, consumo de las granjas y consumo de población y de limpieza de filtros de la Potabilizadora, levantando tapes de la red de alcantarillado desde fábricas hasta Depuradora para ver qué caudal baja en cada uno.

En dicha reunión se comentó que la causa de que el agua rebose en las viviendas en caso de fuertes lluvias pudiera estar en que el tubo del alcantarillado que enlaza con la Depuradora se ciega en la mitad de su diámetro en esos casos, pues hay un muro de aliviadero que hace retroceder esas aguas para atrás y podrían llegar hasta el casco urbano. Se acordó rebajar dicho muro de contención.

Luego se realizó una segunda visita a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en la que se les expuso los avances en la reunión con el Instituto citado y que en breve les remitiríamos un nuevo

expediente solicitando la ampliación de la autorización de vertido de aguas al río Ebro.

2º.-Que se ha tenido una reunión con el Director General de Desarrollo Rural para intentar avanzar en el tema de la concentración parcelaria de la huerta vieja de Gelsa. Nos han comunicado que el proyecto técnico tardará un mes aproximadamente en aprobarse, pero como hay varios pueblos interesados en que se les ejecuten las obras de concentración parcelaria, se empezará por el que tenga más puntos según el baremo de la C.E.E., que es quien otorga la subvención, y esos puntos Gelsa sólo los puede conseguir reduciendo la concesión de aguas, ya que se valora bastante la reducción del consumo de agua en la C.E.E.

A continuación, tomó la palabra el Concejal D. Francisco García, quien expuso exhaustivamente los trabajos que han realizado los empleados municipales de la brigada de obras desde el anterior Pleno ordinario hasta el actual.

Posteriormente, tomó la palabra Dña. Rosario Miguel, quien sacó a colación que el día 6 de marzo se realizará en la Diezma una obra de teatro.

En cuanto a las instancias presentadas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, NO SE TRANSCRIBEN LAS CONTESTACIONES A INSTANCIAS DE PARTICULARES...

Por otra parte, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 24-2-2016:

Entidad	Importe en euros
CAI (cuenta normal)	178.257,64
CAI (cuenta Polígono industrial)	466,01
CAI (plazos fijos)	600.000
Ibercaja	42,20

Banco Santander	645,81
Bantierra	105.525,96
Total=	884.937,62

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ningún reparo este Pleno.

Por otra parte, el Sr. Secretario-Interventor expuso que D. Jaime Sanmartín Arqués ha solicitado reducción de jornada a 15 horas semanales, al haberle salido dos trabajos a tiempo parcial para DGA y para el Colegio de Pina de Ebro, lo cual se le concede, siempre que no sufra perjuicio el servicio público.

CUARTO: INFORME EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS PARA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA, QUE HA TENIDO ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO ANTES DEL 31-12-2015.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó emitir INFORME FAVORABLE al expediente incoado a instancia de Antonio Falcón Abós, que actúa en representación de FALCON S.C., de solicitud de licencia de apertura para regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera de pollos de engorde sita en polígono 17 parcelas 213 y 804, y polígono 504 parcela 31 del catastro de rústica de Gelsa, a efectos de que el INAGA califique la actividad, a poder ser en régimen de legalización completa y no meramente a precario. Así mismo, se declara de interés social la mencionada explotación porcina, dado que da varios puestos de trabajo.

QUINTO: SEGUNDO CONTRATO DEFINITIVO CON LA EMPRESA SAINT-GOBAIN PLACO, ÉSTE PARA ARRIENDO DE TERRENOS.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

Considerando la singularidad de este contrato, ya que la empresa Saint-Gobain Placo da trabajo a más de cien trabajadores de forma directa en la Comarca, así como otros tantos indirectos, por lo que la adjudicación a otra empresa conllevaría el cierre de las instalaciones y la consiguiente desaparición

del empleo citado. Singularidad que justifica que el plazo del contrato sea superior a cinco años.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

A) Aprobar el contrato de arriendo de terrenos urbanos en la Zona industrial Placo, que dispondrá lo siguiente:

I. Que la compañía SAINT-GOBAIN PLACO IBÉRICA S.A. (anteriormente denominada TECHOS FK S.A.), sociedad absorbente de YESOS ALFA S.A., dispone de una instalación industrial ubicada parcialmente sobre terrenos propiedad del Ayuntamiento.

II. Que la ocupación tuvo lugar originariamente tras resultar YESOS ALFA, S.A. adjudicataria de un contrato de arrendamiento de una superficie de 2,0150 hectáreas en la parcela 123 del polígono 17 del Municipio de Gelsa, por un plazo de 25 años, mediante subasta de fecha 6 de septiembre de 1965 según el pliego de condiciones aprobado en sesión de 7 de mayo de 1965.

III. Que en la actualidad la finca se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad a nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Gelsa con el número de finca 6.780, con una extensión de 10,8325 ha. Se adjunta como ANEXO IV nota simple de la misma.

IV. Que el contrato original se encuentra prorrogado por Acuerdo de fecha 26 de Junio de 1990 con sujeción al pliego inicial con excepción del criterio de liquidación anual, que a partir de ese momento tendría lugar según los baremos aprobados en las Ordenanzas municipales.

V. Que la superficie inicialmente ha sido objeto de varias ampliaciones posteriores, siendo la superficie realmente ocupada a día de hoy, la de 44.610 m², y que desglosa como sigue:

- a. Superficie instalaciones de Yesos Alfa 25.500 m²
- b. Superficie instalaciones de Techos FK 12.650 m²
- c. Superficie aparcamiento exterior 6.460 m²

VI. Que la vigencia del contrato prorrogado abarca desde el 1 de Enero de 1991 hasta el día 31 de Diciembre de 2015, debiendo según el pliego inicial, Condición 5ª, solicitarse su prórroga al menos con un año de antelación a su vencimiento, lo cual se hizo efectivo con fecha 29 de diciembre de 2014.

Consecuentemente con lo expuesto y a fin de fijar de modo indubitado las relaciones entre el Ayuntamiento y Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. en la materia objeto de este documento, los comparecientes en la representación que ostentan

CONVIENEN Y ESTIPULAN

PRIMERO.- Habida cuenta que ya no caben más prórrogas legales al contrato anterior, se

acuerda firmar el presente nuevo contrato de alquiler de los terrenos municipales ocupados por Saint-Gobain Placo S.A. en término municipal de Gelsa a fecha actual, cuyo plazo de acuerdo con la Legislación vigente será de veinte años, prórrogas incluidas, dado que ha quedado justificado en el expediente la singularidad de la operación.

SEGUNDO.- En cuanto al criterio de liquidación se mantiene el criterio vigente en materia de arrendamiento de terrenos municipales según Ordenanzas Municipales, en la actualidad la publicada en Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17/12/2012, nº 288.

Dicho canon pactado engloba todos los conceptos compensatorios de cualquier índole aplicables a la actividad industrial.

Como consecuencia de lo anterior, los importes a abonar por Saint Gobain Placo Ibérica S.A. para la superficie detallada en la exposición V, serán los siguientes:

1. Superficie instalaciones de Yesos Alfa 25.500 m2..... 6375,0 €
2. Superficie instalaciones de Techos FK 12.650 m2..... 3162,5 €
3. Superficie aparcamiento exterior 6.460 m2..... 1615,0 €

Total: 11.152,5 €/año

Las superficies arrendadas se identifican de la siguiente forma, tal y como se identifican en el PLANO que se adjunta al presente contrato con referencia 07-BE-2012:

Los dos primeros perímetros se encuentran englobados en las actuales referencias catastrales 338890100YL19A0001DP y 338890100YL19A0002FA que forman parte de la parcela catastral 123 del polígono 17.

El tercer perímetro forma parte de la parcela 207 del polígono 21 con las siguientes referencias catastrales: 50120A021002070000SB y 50120A021002070001DZ

El importe a abonar estará en función de la superficie ocupada para lo cual se tomará cada año, los datos facilitados en la estipulación 5.2

TERCERO.- Entre los acuerdos globales suscritos entre el Ayuntamiento y Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. se incluye la facultad de ésta última de utilizar los caminos públicos que cruzan la propiedad para el transporte del mineral y paso de todo tipo de vehículos a la instalación industrial, sin obligación de abonar contraprestación adicional alguna. No obstante lo anterior, esta sociedad deberá mantener en buen estado de conservación los caminos que utilice para el paso de vehículos pesados y ello se configura también como condición esencial de este contrato.

CUARTO.- El recibo se emitirá en Noviembre del mismo año de utilización de los terrenos y se

abonarán en el plazo de un mes.

QUINTO.- Como obligación esencial de la parte arrendataria, además de las anteriores, se pactan las siguientes:

1º.-Como criterio de responsabilidad social de Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. teniendo en cuenta la importancia de sus plantas en toda la comarca y la influencia que tiene en el empleo directo e indirecto, Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. comunicará al Ayuntamiento de Gelsa los nuevos puestos de trabajo que estime puedan tener oferta en el municipio de Gelsa para que sean publicados en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

2º.-En el último trimestre de cada año la arrendataria deberá presentar en el Ayuntamiento un plano a escala adecuada firmado por el Director de la fábrica donde figure la previsión de los terrenos que van a ocupar en el siguiente año, a efectos del cálculo del canon por el alquiler de los terrenos municipales.

3º.-Por lo que respecta al presente contrato se deberán cumplir todas las obligaciones que les impone toda la Legislación vigente, debiendo además tener en vigor el seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra los siniestros que se produzcan. Y ambos se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de otros derechos de terceros, por lo que por ejemplo los daños que, con motivo de la actividad industrial, causen en las propiedades o cultivos de terceros serán de su entera responsabilidad.

SEXTO.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará al Código Civil.

SEPTIMO.- Los precedentes acuerdos y convenios podrán ser elevados a públicos a instancia de cualquiera de las partes aquí representadas, siendo en todo caso de cuenta y cargo de Saint-Gobain Placo Ibérica S.A. o quien le sustituya en sus derechos, todos los gastos e impuestos que se devenguen por los presentes acuerdos y su elevación a escritura pública.

OCTAVO.- Para la interpretación y ejecución de este documento y pactos convenidos serán competentes los Juzgados y Tribunales de Zaragoza y Superiores en Orden.

B) Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, se refieran a este contrato.

SEXTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, con un aspecto objeto de negociación, el precio, el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2016", con un valor estimado de 2.000 euros al alza.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato de obras de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GELSA DURANTE EL EJERCICIO 2016".

TERCERO.- Invitar a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato mediante la emisión de bando por la corporación.

SEPTIMO: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y OTROS ASUNTOS AGENDA 21 PARA OBTENER SUBVENCIONES DE DPZ.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

APROBACIÓN DEL ACTA DEL FORO DE ACCIÓN LOCAL, DE LA AGENDA 21, Y DE LAS PRIORIDADES DERIVADAS DEL PERIODO DE SEGUIMIENTO DE LA MISMA.

El Ayuntamiento de Gelsa ha trabajado en la revisión del estado de ejecución del Plan de Acción aprobado, en la identificación de nuevos proyectos y prioridades para el próximo periodo de ejecución.

Con fecha 3 de febrero de 2016 tuvo lugar la celebración de la SESIÓN DEL FORO DE SOSTENIBILIDAD DE LA AGENDA 21 LOCAL: REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL .

A la vista del acta del foro, y a propuesta de la alcaldía, sin modificar las opiniones vertidas en dicho foro y siguiendo las líneas estratégicas del Plan de Acción Local, el consistorio de Gelsa adopta por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta del foro ciudadano celebrado el 3 de febrero de 2016, con el siguiente orden de prioridades establecido por el foro y el consultor EIN Navarra Consultoría y Gestión S.L para el próximo periodo de ejecución del Plan de Acción Local de la Agenda 21.

TODAS LAS ACCIONES O PROYECTOS TENDRAN PRIORIDAD, AL SER TODAS DE RELEVANTE INTERES GENERAL PARA EL MUNICIPIO.

SEGUNDO: Incorporar los nuevos proyectos al Plan de Acción:

-Puesta en marcha del Centro de Día.

-Habilitar un local para eventos y celebraciones.

- Impartir cursos para emprendedores. Estudiar soluciones para el desempleo femenino.
- Mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento.
- Instalación de un punto limpio comarcal en Gelsa.
- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) la limpieza de riberas, barrancos y del río.
- Solicitar al Gobierno de Aragón el acondicionamiento de la Carretera A-1105.
- Construcción de un Velatorio.

TERCERO: Habilitar los medios humanos y financieros necesarios para impulsar el desarrollo y ejecución del Plan de Acción Local, especialmente en lo referido a las acciones prioritarias correspondientes a esta aprobación.

OCTAVO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en las dos relaciones que se había pasado a los Sres. Concejales y que ascendían a la cantidad 101.683,34 euros (mes enero), y 5609 euros (mes febrero).

NOVENO: ASUNTOS URGENTES.-

LICITACION DE LOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, el precio, del "SERVICIO DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA 2016", con un valor estimado de 9.000 euros.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente por importe de 9.000 euros, con cargo a partida presupuestaria 9200/22400 y la partida que legalmente se habilite en el presupuesto 2017 siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato relativo a la "SERVICIO DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA 2016".

CUARTO.- Invitar a, al menos, tres entidades aseguradoras o agentes de seguros capacitadas para la realización del objeto del contrato.

ACUERDO SOBRE RECHAZO A LA REGLA DEL TECHO DE GASTO.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Manifestar la rotunda oposición de este Ayuntamiento a la REGLA DEL TECHO DE GASTO tal como está regulada actualmente.

2º.-Instar al Gobierno Central para que presente ante las Cortes Generales la modificación de la LOEPSF para que se elimine o al menos se condicione la aplicación de los límites de gasto establecidos para las Corporaciones Locales al incumplimiento de los parámetros establecidos anteriormente.

3º.-Que subsidiariamente, se flexibilice su aplicación en el sentido de actualizar el importe de las Tasas de referencia a tener en cuenta para su cálculo o el propio límite del gasto no financiero a unas cuantías más acordes con la capacidad de generar ingresos con carácter permanente, por cuanto que el año de referencia del que se partió presentaba unas cifras extraordinariamente bajas.

4º.-Para que se solicite al Gobierno de Aragón apoyo y refrendo y que remita estos acuerdos al Gobierno Central.

5º.-Trasladar este acuerdo a la Diputación Provincial para remitirlo al Gobierno Central.

SEÑALIZACION DE PROHIBIDO ESTACIONAR EN VIA PUBLICA.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó: aprobar la señalización horizontal de amarillo para prohibir estacionar en el tramo que va desde la esquina de Manuel Salinas en Ronda de la Huerta Vieja hasta la esquina del Centro de Día. Se publicará bando al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO